

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N° Int: 6698253



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163173

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Lorena HENAO FERNANDEZ RUN: 24.247.157-1
2. Don Jhon Fredy GUEVARA HENAO RUN: 24.463.286-6
3. Don Jose Alberto GOMEZ IGNACIO RUN: 24.633.042-5
4. Don Ferdinan RIOS GRANEROS RUN: 24.961.783-0
5. Don Emilio Hernani PEREZ LIRA RUN: 24.991.412-6
6. Doña Claudia Margarita SANCHEZ MOYA RUN: 21.687.459-5
7. Don Francisco Javier GUTIERREZ GONZALEZ RUN: 24.399.264-8
8. Doña Lorenza VACA VIANA RUN: 25.028.202-8
9. Don Antonhy Carlos CAVERO VALUIS RUN: 24.546.949-7
10. Doña Thais LORENZO PEREIRA RUN: 24.951.172-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]02/08/2016

